

Eucharistia.

Pero si el tal fuesse peccador secreto, no le deue negar la sacra comunion, pidiendo la el, porque seria infamarlo: para lo qual nos dio Christo exemplo quando no nego su cuerpo a Judas el traydor, dado q̄ sabia muy bié quã maluado era, y el peccado en que estaua.

¶ Lo noueno se pregunta, si es impedimento a vno para comulgar, auer aquel dia comido, o beuido alguna cosa? Responde Sancto Thomas. 3. part. quæst. 80. articul. 8. que conforme a la ordenacion de la yglesia, impide la comida o beuida antes de comulgar. Y assi dize Sant Augustin: Ha querido el Spiritus Sancto, que en honra de tan gran Sacramento, lo primero que aquel dia entrasse por la boca del Christiano, fuesse el Sacramento cuerpo de Christo, antes que ninguno de los otros manjares. Tambien dize Sancto Thomas vbi supr. que si passada la media noche comiesse o beuiesse vno alguna cosa, no puede aquel dia recibir el Sãcto Sacramẽto, aun q̄ durmiesse despues, y vuiesse cúplidamente digerido la comida y beuida. Porq̄ para cumplir cõ el precepto dela yglesia, de recibir en ayunas este sacramẽto, no importa auer dormido o no, dado q̄ haze al caso quãto a la turbaciõ del entendimiento q̄ tiene quien no la
dor-